



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE							
FECHA	DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO(2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00067	00
DEMANDANTE	ANGELA LUCIA VANEGAS MADRIGAL						
DEMANDADOS	<ul style="list-style-type: none">• PORVENIR S.A.• SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.• JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, se requiere a la apoderada de la parte demandada **PORVENIR S.A.**, con el fin de que se sirva aportar el comprobante del pago que dice haber realizado a la Universidad CES con el fin de que el perito médico asista a la audiencia. Lo anterior teniendo en cuenta que en el memorial que antecede manifestó la profesional del derecho estar aportando el soporte requiero en el presente auto, pero no envió ningún dato adjunto.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65abab2a034c8b2010a43776dc4a6a4b66e93dd97e3c9fda83ea1971b5a86f26

Documento generado en 17/09/2021 06:06:58 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**